

**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACION  
EN LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PEHUENCHE S.A.  
A CELEBRARSE EL 13 DE ABRIL DE 2016.**

**I. MODIFICACIÓN ESTATUTOS SOCIALES**

Modificación del artículo 15° de los estatutos sociales de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., el que actualmente señala que “el quórum para que sesione el Directorio será de cuatro de sus miembros y los acuerdos se tomarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Directores asistentes, salvo los acuerdos que según la Ley, el Reglamento o estos estatutos requieran de una mayoría superior. En caso de empate, decidirá el voto de quien presida la sesión.”

Se propone el reemplazo del citado artículo por el siguiente “Artículo 15°. “El quórum para que sesione el Directorio será de tres de sus miembros y los acuerdos se tomarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Directores asistentes, salvo los acuerdos que según la Ley, el Reglamento o estos estatutos requieran de una mayoría superior. En caso de empate, decidirá el voto de quien presida la sesión.”

**II. ADOPTAR ACUERDOS**

Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para materializar, llevar a efecto y/o complementar los demás acuerdos que adopte la junta en relación con la materia precedente.